

TÍTULO: La ANFP va al TC para intentar pagar en cuotas multa por US\$2,6 millones				
Nº	FECHA	MEDIO	SECCIÓN	PÁGINA
163159	2022-03-22	La Segunda	Sociedad	13

Imagen 1/1

## Sanción de la autoridad antimonopolios

# La ANFP va al TC para intentar pagar en cuotas multa por US\$2,6 millones

Por Luis Mendoza V.

**L**a Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP) recurrió al Tribunal Constitucional (TC) para intentar que este organismo le de la luz verde que requiere para lograr negociar con la Tesorería General de la República el pago en cuotas de la multa de 2.095 millones (US\$2,6 millones) que en 2020 le impuso la autoridad antimonopolios. Se trata de un caso emblemático tanto para el fútbol profesional como para la Fiscalía Nacional Económica (FNE) ya que se refiere a la investigación abierta por el ente antimonopolios en febrero de 2018 contra la ANFP por exigir como requisito para ascender a la Primera División B del fútbol profesional, el pago de una cuota de incorporación de casi US\$1 millón. La investigación derivó en una multa a beneficio fiscal por parte del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia por \$2.095 millones (unos US\$2,6 millones) contra la ANFP, por establecer barreras de entrada al ingreso de nuevos competidores al mercado del fútbol. Una sanción que ratificó la Corte Suprema en septiembre pasado.



Pablo Milad, presidente de la ANFP.

Tras ello, la ANFP ha intentado pactar con la Tesorería General de La República el pago en cuotas de la multa, pero en el proceso ha chocado nuevamente con la propia Fiscalía Nacional Económica. Y es que el ente persecutor, recurrió dos veces más al Tribunal de Defensa de la Libre

Competencia, primero, para que ordenara el pago de la sanción de una sola vez y en el plazo de 10 días (acogido el 26 de enero) y luego para que se rechazara una notificación a la Tesorería sobre la multa impuesta, por cuanto estos pagos están regidos por la ley de Libre Competencia (acogido la semana antes pasada).

Ahora la ANFP busca que el Tribunal Constitucional declare inconstitucionales diversos pasajes de la Ley de Defensa de La Libre Competencia, con el propósito de negociar un convenio de pago directamente con el ente recaudador fiscal.

Según los últimos estados financieros publicados en su web por la ANFP, la multa que intenta repactar equivale a algo más de la décima parte de todos los ingresos ordinarios que registró en 2019, y supera en varias veces las ganancias por apenas \$38,3 millones que anotó ese año.